



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MEXMUNIC

DECRETO N° **17981** /2015.-

ARICA, 14 DE OCTUBRE DE 2015

VISTOS:

- a) Ordinario N°3163, de fecha 05 de Octubre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "Colaboración a la Organización Social y Cultural "Preludio" en el Traslado de Artista Mezzosoprano para Integrar Obra Sinfónica Local"
- b) Registro de Correspondencia Interna N°19081, de fecha 07 de Octubre de 2015, de Administración Municipal.
- c) Memorandum N°1498, de fecha 08 de Octubre de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°19489, de fecha 13 de Octubre de 2015, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**COLABORACIÓN A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "PRELUDIO" EN EL TRASLADO DE ARTISTA MEZZOSOPRANO PARA INTEGRAR OBRA SINFÓNICA LOCAL**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Colaboración a la Organización Social y Cultural "Preludio", en el traslado de artista Mezzosoprano para integrar Obra sinfónica local.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Octubre – Diciembre de 2015.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, Mediante la Dirección de Desarrollo Comunitario en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo a la Organización Social y Cultural "Preludio" en la adquisición de pasajes para artista Mezzosoprano que integrará Obra sinfónica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades que promueva la educación y la cultura, como así también al desarrollo de actividades de interés común, del mismo modo se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22, letra b) que dictamina como una de las principales funciones de la Dirección de Desarrollo comunitario el fomentar el desarrollo de las Organizaciones Comunitarias.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa consiste en prestar colaboración a la Organización Social y Cultural "Preludio" en el traslado vía Aérea de solista Mezzosoprano con la finalidad de integrar la Obra sinfónica de Antonio Vivaldi "El Gloria" en conjunto con ensamble Instrumental Barroco a cargo del coro juvenil "Preludio" y el Coro de estudiantes de la universidad de Tarapacá" con guía de profesores pertenecientes al Liceo Artístico. La Obra en comento se estrenará en la ciudad de Arica de manera gratuita y abierta a la Comunidad. La Agrupación Social y Cultural "Preludio" es una entidad cultural generada para el fomento del canto coral en jóvenes a fin de fortalecer el quehacer artístico local, difundiendo el canto coral, de la misma manera intenta proporcionar un espacio válido para que los jóvenes talentos ariqueños se desarrollen artísticamente potenciando sus habilidades musicales, generando oportunidades reales a jóvenes que no cuentan con las posibilidades económicas para su desarrollo artístico. La Organización cuenta con personalidad Jurídica N° 4058 de fecha 26 de Marzo de 2014. El Aporte municipal se traduce en la adquisición de pasaje ida y retorno desde la ciudad de Santiago-Arica-Santiago vía Aérea para la Mezzosoprano que integrará la Obra.
III.- OBJETIVO:	

Contribuir al quehacer artístico de la Comuna, difundiendo el canto coral en jóvenes talentos a través de espacios de desarrollo artísticos y comunitarios.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.												
4.2.- MATERIALES	: <u>Requerimiento:</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes ida y retorno Santiago – Arica – Santiago.</td> <td>\$350.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$350.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$350.000.-</p> <p>Se autoriza fondo a rendir por \$350.000.- (Trescientos Cincuenta mil pesos) a nombre del Señor Sergio Patricio Flores Aguilera R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta Escalafón Profesional Grado 9 y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.370 (Otros Fondos a rendir Sergio Patricio Flores Aguilera) que serán cargados a la cuenta DIDECO (Gastos Pasajes – Otros) 215.22.08.007.003.001 a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Pasajes ida y retorno Santiago – Arica – Santiago.	\$350.000.-	Total	\$350.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Pasajes ida y retorno Santiago – Arica – Santiago.	\$350.000.-												
Total	\$350.000.-												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales.													
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasaje Ida y Retorno Santiago – Arica - Santiago.</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)</td> <td>\$350.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td>\$350.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Pasaje Ida y Retorno Santiago – Arica - Santiago.	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$350.000.-	Valor Total \$			\$350.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Pasaje Ida y Retorno Santiago – Arica - Santiago.	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$350.000.-										
Valor Total \$			\$350.000.-										

El monto del Programa es de \$350.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$350.000.- a nombre del Sr. SERGIO FLORES AGUILERA, C.I. N°10.291.175-K, Funcionario Planta, Escalafón Profesional Grado 9°, para adquirir los requerimientos necesarios para ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.370, Otros Fondos a Rendir (SERGIO FLORES AGUILERA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.-



DR. ALEXANDER URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA